

REPÚBLICA DE CHILE



SECRETARÍA MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESIÓN N° 39

TIPO : ORDINARIA

I. APERTURA

PRESIDE: Alcalde sr. Mauro Tamayo Rozas **FECHA:** 20.12.17, **INICIO:**10:15 hrs; **LUGAR:** Sala de Sesiones.

II. ASISTENCIA

MIEMBROS	PTE	AUS	MIEMBROS	PTE	AUS
Sr Mauro Tamayo Rozas	✓		Sr. Leonardo Suárez Cáceres	✓	
Sra Magaly Acevedo Escárate	✓		Sra. Judith Rodríguez Lazcano	✓	
Sra. Dánae Vera Calderón	✓		Sr. Rodrigo Valladares Marchant	✓	
Sr. David Urbina Huerta	✓		Sra. Evangelina Cid Ferreira	✓	
Sr. René Solano Valdés	✓				

FUNCIONARIOS	CARGO
Sra. Camila Rubio Araya	Administradora Municipal(s)
Sra. Gabriela Clavijo Monsalve	Directora de Asesoría Jurídica
Sr. Héctor Reyes Peñaloza	Director de Control

III. TABLA

<ol style="list-style-type: none"> 1. ACTAS SESIONES ORD.S N° 37 y N°38 2. CORRESPONDENCIA 3. INFORME ALCALDE 4. MOD. PRESUPUESTARIA N°11 5. COMODATO JUNJI (J. INFANTIL LAS ROSAS) 6. INDICADORES DE GESTIÓN 2018 7. PLAN REGULADOR 8. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO (MODIFICACIÓN) 9. CONVENIO DEUDA DEMARCO 10. INFORME (ATLAS) ÁREAS PRIORITARIAS DE ACCIÓN SOCIAL 11.-INFORME COMISIONES 12.VARIOS
--

IV.-DESARROLLO

1.-ACTA CONCEJO

ACUERDO N°216

Materia : Actas
Miembros : Nueve Presentes
Preside : Alcalde
Votación : Unánime

Los miembros de Concejo Municipal Sres. Mauro Tamayo R., Magaly Acevedo E., Danae Vera C., David Urbina H., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F. aprueban el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N°37 en que se trató la Modificación Presupuestaria N°11, instrumentos de Administración 2018, Subvenciones, Licitaciones, Transacción Judicial y Programa de Mejoramiento de Barrios y el Acta

de la Sesión Ordinaria N°38 en la que se presentó un proyecto de innovación social, realizado por estudiantes de la USACH, cambio de destino subvención y plan de distribución de juguetes.

2.-CORRESPONDENCIA

Fuente	Documento	Descripción
Contraloría General	Of.N°018437 de 04 de dic.	Entrega Informe que da respuesta a Director de Obras sobre la procedencia de otorgar una patente de alcohol a microempresa familiar que funciona sin recepción definitiva de vivienda o de local.
S.E.C	Of. N°25.096, de 30/11/17.	Superintendencia de Electricidad y Combustible, instruye a ENEL Chile Distribución S.A, respecto de postes en mal estado, que deberán ser cambiados a la brevedad por la concesionaria.
Secpla	Memo N°781 y 782/ 07.12	Respuesta a requerimientos de ediles por deterioro calles Fraternidad con Cultura y plaza ubicada en la calle Lisboa con Salvador Gutiérrez, lugares que serán considerados en los próximos proyectos de reparaciones de calzada y mejoramiento de plazas comunales
DIDECO	Mem. N°2313 de 11/12/17	Solicita a la concejala sra. Cid nombre de funcionario, contratado a honorarios, que durante el paseo de adultos mayores realizó funciones que ha entender de la concejala no correspondía que las realizara.

3.- INFORME ALCALDE

Título	Descripción
Mejoramiento Vial	Confluencia J.J.Pérez/ Serrano, de competencia municipios de Pudahuel y Cerro Navia, se concordó un convenio de señalización y reparación.
Actividades culturales y deportivas	Explicita que el mes de enero viene plagada de actividades culturales y deportivas, subrayando el "Teatro a Mil", dentro de ella compañía francesa con una presentación de protagonistas gigantes. Otro evento que resala es la fiesta de bandas en la Hondonada.
Elecciones	Expresa que se vivió una jornada de elección de presidente de la República, resultando elegido Sebastián Piñera con una maciza votación digna de reconocer. Y en particular explicita que en la comuna se vivió una fiesta ciudadana, ordenada e impecable. Finalmente, desea lo mejor en la gestión al próximo presidente, saluda a los concejales incumbentes con la candidatura ganadora y finaliza diciendo que la nobleza es un gran valor en política, exhortando a su cultivo.

4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11

Se refiere al tema **Secpla, sra. Rubio**, expresando que fue tratada la modificación en Comisión de Concejo, por lo que su contenido fue abordado, de manera que si existiera dudas se plantearán, por último, indica que corresponde a la última modificación del presupuesto 2017.

Sin más preámbulo ni consulta seguidamente se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°217

Materia : Modificación Presupuestaria N°11.

Miembros : nueve, presentes

Precedente :Mem. N°37 de Alcalde, de 13/12/2017/Informe N°61/2017 del Contralor Municipal, concluye que la modificación cumple con los principios contables de general aceptación y su estructura presenta un equilibrio presupuestario, es decir, los aumentos y disminuciones son montos equivalentes

Preside : Alcalde

Votación : Unánime

Los miembros de Concejo Municipal Srs. Mauro Tamayo R., Magaly Acevedo E., Danae Vera Calderón, David Urbina H., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F, aprueban se realice, al Presupuesto Municipal 2017, una onceava modificación, en los términos que a continuación se expresan:

1. AUMENTO DE CUENTAS

a.- Aumento de Ingresos en M\$

SUB TIT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	INGRESOS
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	41,793
08	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	41.793
			TOTAL INGRESOS M\$	41.793

- **Cuenta 08.02 Multas y Sanciones Pecuniarias**, aumenta en M\$41.793.- equivalente a reajuste de ingresos reconocidos, durante el año, en anteriores Modificaciones Presupuestaria para dar cumplimiento a obligaciones municipales, como el pago de multas a Servicios de Salud por Multas acogidas a Ley de Alcoholes, entre otros.

a.- Aumento de Gastos, en M\$

SUB TIT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	GES. INT.	GASTOS
			GASTOS PRESUPUESTARIOS	41,793	41,793
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37,858	37,858
24	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	37,858	37,858
24	03	002	A Los Servicios de Salud	2,108	2,108
24	03	100	A Otras Municipalidades	35,750	35,750
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	3,935	3,935
26	02		COMPENSACIÓN DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	3,935	3,935
			TOTAL GASTOS M\$	47,793	47,793

- **Cuenta 24.03 A Otras Entidades Públicas**, aumento de M\$ 37.858.-, correspondiente con pago de multas por Ley de Alcoholes, y pago a Otras Municipalidades por concepto de multas.
- **Cuenta 26.02 Compensación Daños a Tercero y/o A la Propiedad**, se suplemento M\$ 3.935.-, para ajuste de saldo en cuenta producto de pagos de sentencias de tribunales ejecutoriadas en el último mes.

SUB TIT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	GES. INT.	PROG. SLS	Disminución GASTOS
			GASTOS PRESUPUESTARIOS	51,631	29,597	81,228
21			GASTOS EN PERSONAL	14,000	970	14,970
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	14,000	0	14,000
21	03	001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	14.000		14,000
21	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	970	970
21	04	004	Prestaciones de Servicios Comunitarios		970	970
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	28,627	28,627
22	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	28,627	28,627
22	11	999	Otros		28,627	28,627
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	37,631	0	37,631
31	02		PROYECTOS	37,631	0	37,631
31	02	002	Consultorios	10,000		10.000
31	02	004	Obras Civiles	27.631		27.631

- **Cuenta 21 Gastos en Personal**, disminución cuenta 21.03.001 un total de M\$14.000.-, por ajuste en proyección de gastos cierre de año, y se disminuye cuenta 21.04.004 por ajuste de saldo disponible.
- **Cuenta 22.11.999 Otros**. Se rebaja por motivo de ajustes en Programa Feria Navideña 2017, para el pago de materiales y otros en el marco de la ejecución de esta iniciativa.
- **Cuenta 31.02 Proyectos**. Se disminuyen montos por motivo de asignar a gastos que deben ser suplementados para un correcto cierre presupuestario del año 2017.

SUB TIT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	GES. INT.	PROG. SLS	Aumento GASTOS
			GASTOS PRESUPUESTARIOS	8,000	73,228	81,228
21			GASTOS EN PERSONAL	8,000	0	8,000
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	8,000	0	8,000
21	03	004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	8,000		8,000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	37,411	37,411
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	0	27,441	27,441
22	04	010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles		27,441	27,441
22	05		SERVICIOS BÁSICOS	0	9,970	9,970
22	05	001	Electricidad		9,970	9,970
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	1,186	1,186
24	01		AL SECTOR PRIVADO	0	1,186	1,186
24	01	005	Otras Fers.onas Jurídicas Privadas (Deporte)		1,186	1,186
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	34,631	34,631
31	02		PROYECTOS	0	34,631	34,631
31	02	999	Otros Gastos		34,631	34,631
			TOTAL, GASTOS M\$	8,000	73,228	81,228

- **Cuenta 21.03.004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo**, ajuste para suplir el saldo negativo, y dar cumplimiento a obligaciones emanadas en el mes de diciembre 2017.
- **Cuenta 22.04.010 Materiales para Mant.y Reparación de Inmuebles**, se suplemento para ajustar programa de Ferias Navideñas 2017.
- **Cuenta 22.05.001 Electricidad**, se suplemento para ajustar programa de Ferias Navideñas 2017.
- **Cuenta 24.01.005 Otras Personas Jurídicas Privadas (Deporte)**, se aprueba transferencia por un monto de % 1.186.-, para financiar las acciones necesarias en el marco de la gestión de deportes para el cierre de año 2017.
- **Cuenta 31.02.999 Otros Gastos**, se suplementa en M\$ 34.631.-, dado que, por error de cálculo, en Modificación Presupuestaria N° 10 fue disminuida esta cuenta quedando con saldo negativo, por lo que se realiza el reajuste, atendiendo que esto no afecta la naturaleza de las modificaciones presupuestarias realizadas con anterioridad.

ACUERDO N°218

Materia : Transferencia Corporación Deportes

Miembros : Nueve Presentes

Preside : Alcalde

Precedente : Acuerdo N°217

Votación : Unánime

Los miembros de Concejo Municipal Sres. Mauro Tamayo R., Danae Vera C., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F. aprueban transferir M\$1.186.- (un millón ciento ochenta y seis pesos) a la Corporación del Deporte, la que deberá destinar dichos recursos a gastos operacionales que deberán ser rendidos dentro del año calendario que se otorgue. -

5.- COMODATO JUNJI

Luego de presentación de **Asesora Jurídica, sr. Clavijo**, sin mayor detención se aprueba favorablemente la solicitud del Jardín Infantil Las Rosas.

ACUERDO N°219

Materia : Comodato Jardín Infantil Las Rosas
Miembros : Nueve Presentes
Preside : Alcalde
Precedente : Memorando N°762 de fecha 13.12.2017
Votación : Unánime

Los miembros de Concejo Municipal Sres. Mauro Tamayo R., Danae Vera C., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F. aprueban entregar en Comodato el inmueble ubicado en calle La Capilla N°7296, donde se emplaza el Jardín Infantil Las Rosas a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, dejando expresamente señalado que toda mejora que se produzca en el inmueble pase a ser parte del patrimonio municipal sin derecho a indemnización de perjuicios de ninguna especie y que todo gasto de conservación, mejoras y mantención del establecimiento sea de cargo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

6.- INDICADORES DE GESTIÓN 2018

Hace la presentación **Secpla, sra Rubio**, quien al igual que la anterior presentación, señala que también se vio, previamente, en Comisión de Concejo.

ACUERDO N°220

Materia : Indicadores de Gestión 2018
Miembros : Nueve Presentes
Preside : Alcalde
Precedente : Objetivos e Indicadores de Gestión 2018 de fecha 18.12.2018
Votación : Unánime

Los miembros de Concejo Municipal Sres. Mauro Tamayo R., Danae Vera C., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F. aprueban los "Objetivos e Indicadores de Gestión Municipal", documento que forma parte del presente Acuerdo (de conformidad a documento que se encuentra foliado con los números 01 al 38 y firmado por el Secretario Municipal)

7.- REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL (MODIFICACIÓN)

Igual tratamiento al indicado precedentemente se presentó la modificación al Reglamento de funcionamiento municipal.

ACUERDO N°221

Materia : Reglamento de Funcionamiento Municipal
Miembros : Nueve Presentes
Preside : Alcalde
Precedente : Acuerdo N°65 (S. Ord. N°11, de 08.03.2017)
Votación : Unánime

Los miembros de Concejo Municipal Sres. Mauro Tamayo R., Danae Vera C., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F. aprueban la modificación al cuerpo normativo municipal denominado: "Reglamento Interno,

Estructura Municipalidad de Cerro Navia”, que forma parte del presente Acuerdo (de conformidad a documento que se encuentra foliado con los números 01 al 116 y firmado por el Secretario Municipal); y que en lo fundamental crea la Dirección de Cultura y Biblioteca Municipal, además el retorno de la Unidad de Permisos de Circulación a la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos.

8.- CONVENIO DEUDA DEMARCO.

Realiza la presentación **Jefe de Finanzas, sr. Ebner**, explicitando la necesidad de convenir un trato con empresa Demarco a la que se le adeudan estados de pago desde septiembre de 2016 a la fecha, ascendiente a 47.933,12 U.F por la prestación del servicio de aseo comunal, empresa que se ha allanado a pactar un instrumento de pago de 24 cuotas, sin intereses, expresada, cada una, en 1.999,7 U.F, a contar de enero de 2018.

Tras la presentación, la reacción del cuerpo de ediles y edilas es de aquiescencia a lo planteado, que se traduce en el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°222

Materia : **Convenio Deuda Demarco**
Miembros : Nueve Presentes
Preside : Alcalde
Precedente : Mem N°768 de Directora de Asesoría Jurídica, de 15.12.2017
Votación : **Unánime**

Los miembros de Concejo Municipal Sres. Mauro Tamayo R., Danae Vera C., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F. aprueban que el Municipio suscriba un convenio con empresa Demarco S.A. por facturas impagas de mensualidades, por la ejecución del servicio de aseo domiciliario comunal desde el mes de septiembre de 2016, por un monto de 47.933,12 U.F (cuarenta y siete mil novecientas treinta y tres como doce unidades de fomento), quedando establecido que el instrumento de pago señalado comprende 24 cuotas iguales y sucesivas por un monto de 1.997,21 U.F (mil novecientos noventa y siete coma veintiún unidades de fomento).

Tras el acuerdo se consulta respecto a la extensión del actual contrato y el estado de la licitación por el servicio que se encuentra en litigio

Directora Jurídica, sra. Clavijo, manifiesta que se tiene un contrato vigente con Demarco hasta diciembre del año en curso, que, a su vez, contempla una posibilidad de prórroga de 4 meses más.

Respecto de la licitación de abril pasado en que se rechazó la propuesta presentada, la empresa SERVITRANS S.A, presentó un recurso, aduciendo que el quórum que se expresó en la oportunidad bastaba para que se le adjudicara. Ante ello el Municipio respondió que se requería un quórum calificado (2/3 de los édiles/as) dado que el contrato sobrepasaba el actual periodo alcaldicio. En cuanto al estado actual se está a la espera pronunciamiento de la Corte de Apelaciones, en todo caso el Fiscal Judicial ha adelantado que la posición del Municipio es la que debiera prevalecer.

Luego de la explicación se reactivan intercambios pretéritos en torno a la licitación, ello producto de la intervención de la **sra. Rodríguez**, quien lamenta que se continúe con la prestación del actual servicio a cargo de Demarco, que pudo haberse detenido, lo que no fue posible por la votación en contra de adjudicar hecha por 4 concejales.

Sra. Solano y Cid, en distintos énfasis, expresan que en el seno del Concejo se expresan los pareceres o argumentaciones libremente, se vota y democráticamente se aceptan los resultados y que luego son asumidos por todos dado que el concejo en sus determinaciones actúa como cuerpo colegiado, por lo que estar planteando posiciones parciales, no se condice con la seriedad que procura la institucionalidad establecida.

Seguidamente se hacen nuevas intervenciones, que se traducen, en resumen, por un lado, en la necesidad de mejorar los estándares de calidad del servicio por lo que relevante es que la próxima licitación, los términos de referencias, apunten en esa dirección. Por otra parte, se plantea que

supera el estándar es necesario pero que también lo es mejorar la calidad, frecuencia y estrategia en el trabajo de fiscalización. Y, finalmente, tener presente el siempre necesario valor o monto de la prestación en función de las exigencias y prioridades presupuestarias.

9.- INFORME DE ÁREAS PRIORITARIAS DE ACCIÓN SOCIAL

Representante del **Ministerio de Desarrollo Social, sr. Nicolás López** en función de trabajo extenso y específico realizado a nivel nacional respecto de identificación de sectores (barrios, poblaciones) georreferenciados, denominado: “**Atlas de Acción Social**”, que destaca ámbitos, estados y situaciones de vulnerabilidad. Instrumento, que, al unísono, podrá contribuir a la priorización, defensa, argumentación y justificación en la definición de programas y proyectos.

Algunas referencias:

Desafíos del instrumento y del diagnóstico

¿QUIENES Y DÓNDE?

- Visibilizar sectores y territorios rezagados del análisis y diagnóstico
- Actualización, coordinación e integración de la información a partir de la colaboración entre instituciones
- Incorporar otras dimensiones e indicadores

¿CÓMO?

- Adecuar y articular las políticas públicas al territorio, destacando sus particularidades, desafíos, activos y potencialidades
- Reconocer el territorio como una comunidad de agentes que comparten realidades y necesidades comunes
- Complementar la atención individual a una política pública enfocada en la dimensión comunitaria y territorial

“...el lugar importa, no da lo mismo nacer o vivir en cualquier territorio puesto que éste influye en forma importante en la distribución de las oportunidades de bienestar” (CEPAL, 2016)

10.- PLAN REGULADOR.

Asesor Urbano, sr. Soto, expone acerca de modificación del Plan Regulador Comunal que por años viene gestando la consultora, contratada por el Municipio, Burr y Compañía. A continuación, da a conocer las diversas y necesarias etapas por lo que debe pasar tal modificación

Etapa	Nº de Orden	Objetivo de la Actividad	Descripción de la actividad (Art. 43º y 2.1.11)	Documentos requeridos SEREMI-MINVU
ETAPA DE INFORMACION	1	Información al Concejo Municipal	<u>Informar al Concejo</u> del inicio del proceso de aprobación del PRC.	- Copia del Acta de Reunión del Concejo.
	2	Información a la Comunidad	<u>Informar a los vecinos</u> , especialmente a los afectados, acerca de las principales características del I.P.T. propuesto y de sus efectos, señalando los criterios técnicos del PRC señalados en el artículo 2.1.10 de la O.G.U.C..	- Certificado original del Secretario Municipal dando cuenta del Nº de <u>cartas certificadas</u> y especificando a qué organizaciones territoriales legalmente constituidas se las enviaron. - 1 copia certificada de las cartas enviadas.
	3	Información a la Comunidad	<u>Realizar una o más audiencias públicas</u> en los barrios o sectores más afectados para exponer el proyecto a la comunidad, en la forma establecida en la Ordenanza Local sobre Participación Ciudadana de cada Municipalidad.	- Copia certificada de dos publicaciones, en semanas distintas, para cada audiencia pública a celebrar con la comunidad, indicando el lugar, fecha y hora a realizarse. También se informa a los vecinos que está a disposición gratuita la información del PRC. Se debe acreditar mediante la fotocopia del aviso de prensa, indicando fecha y periódico. - Certificado del Secretario Municipal dando fe de las audiencias públicas de información celebrada.
	4	Información al CESCO o su sucesor (desde 16.02.2011)	<u>Consultar la opinión del Consejo Económico y Social Comunal (CESCO) o Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil</u> , en sesión especial para este efecto.	-Certificado del Secretario Municipal dando fe de la sesión celebrada especificando la asistencia. -Copia certificada de la citación.

Etapa	Nº de Orden	Objetivo de la Actividad	Descripción de la actividad (Art. 43º y 2.1.11)	Documentos requeridos SEREMI-MINVU
ETAPA DE APROBACION	5	Exposición al Público	Aquí se exponen los documentos que conforman el PRC o su Modificación, de acuerdo al artículo 2.1.10. de la OGUC La evaluación ambiental se presenta si a esta fecha estuviera resuelta. Plazo de la <u>Exposición : 30 días.</u>	<ul style="list-style-type: none"> - Copia certificada de dos publicaciones, en semanas distintas indicando el lugar y plazo para la exposición. También se informa a los vecinos que está a disposición, a su costa, los antecedentes técnicos. Se puede incluir información sobre el plazo de recepción de observaciones. - Certificado del Secretario Municipal, dando fe de la realización de la exposición y el tiempo de duración. - Copia certificada de la Memoria, Ordenanza y Planos expuestos al público.
	6	Audiencia de Consulta	<u>Realizar una audiencia pública</u> de consulta a la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Copia certificada de dos publicaciones, en semanas distintas, para la audiencia pública de consulta celebrada con la comunidad, indicando el lugar, fecha y hora a realizarse. Se puede incluir información sobre el plazo de recepción de observaciones. - Certificado del Secretario Municipal dando fe de la audiencia pública de consulta celebrada.
	7	Observaciones por escrito	Los vecinos tienen la posibilidad de presentar sus <u>observaciones por escrito</u> a la Municipalidad referentes al PRC o su Modificación. Hasta 15 días después de la Audiencia de Consulta.	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado del Secretario Municipal, informando las observaciones recibidas, especificando las fechas de recepción. - Copia certificada de las observaciones recibidas.

Etapa	Nº de Orden	Objetivo de la Actividad	Descripción de la actividad (Art. 2.1.11)	Documentos requeridos SEREMI-MINVU
ETAPA DE APROBACION	8	Consulta al CESCO o su sucesor desde 16.02.2011 (Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil)	El Consejo es consultado y tiene la posibilidad de conocer las observaciones de los vecinos y presentar sus observaciones al proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado del Ministro de Fe autentificando la reunión del CESCO o del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en sesión expresa para ello y la información a ellos de un resumen de las observaciones de los vecinos. - Copia certificada de la Citación.
	9	Presentación al Concejo Municipal	Cumplidos los puntos del N°1 al N°7 y obtenida la Resolución Ambiental, o efectuada la Evaluación Ambiental Estratégica, el Alcalde presenta el proyecto, junto con las observaciones que hayan hecho llegar los interesados. Plazo de Presentación: Entre 15 y 30 días a contar de la Audiencia Pública de Consulta (N°5).	<ul style="list-style-type: none"> - Copia certificada de la Resolución emitida por la CONAMA, donde se aprueba la Declaración de Impacto Ambiental, si se ingresó al SEA. - Copia Certificada de los Acuerdos del Concejo sobre las respuestas a las observaciones y la aprobación del PRC. - Copia Certificada del Decreto Alcaldicio donde se da cuenta de la Aprobación del Proyecto por parte del Concejo. - Copia certificada de las respuestas a los vecinos que formularon observaciones, informando lo resuelto por el Concejo. - Cuadro resumen de ajustes efectuados al proyecto después de expuesto al público, suscrito por el asesor urbano.

Etapa	Nº de Orden	Objetivo de la Actividad	Descripción de la actividad (Art. 2.1.11)	Documentos requeridos SEREMI-MINVU
ETAPA DE APROBACION	10	Informe Técnico SEREMI MINVU	El Proyecto aprobado será remitido, con todos sus antecedentes a la SEREMI MINVU respectiva. Plazo de Corrección y Emisión del Informe: 60 días antes de cuyo término se realizarán las observaciones si hubiere, suspendiendo el plazo hasta la entrega de las correcciones por parte del municipio. Plazo de la Municipalidad para corregir las observaciones: 20 días.	-Carta de Presentación del Asesor Urbanista o del Alcalde dando cuenta del Ingreso del expediente completo (adm. y técnico), detallando la documentación que contiene. PRESENTACIÓN A LA SEREMI: Antecedentes Administrativos: (2 ejem. / 1 original + 1 copia). Se sugieren archivadores de palanca con separadores y anteponer un glosario describiendo en orden los documentos por etapas. Antecedentes Técnicos: (5 ejem. de Memoria, Informe Ambiental (si hay EAE), Ordenanza y Planos, 2 ejem. de los Estudios Complementarios). Inf. técnico favorable de la Seremi Minvu al Alcalde devolviendo el expediente.*
	11	Promulgación Municipal de Aprobación	Si el inf. técnico de la Seremi es favorable, se promulgará la aprobación por Decreto Alcaldicio, el que deberá publicarse con la respectiva Ordenanza en el Diario Oficial.	Decreto Alcaldicio que promulga la aprobación. Publicación del Decreto promulgatorio y la Ordenanza del Plan en el Diario Oficial. El Decreto deberá, además , derogar la normativa anterior.
	12	Archivo Municipal Oficial	Al municipio corresponderá efectuar el archivo oficial de copias de planos y ordenanza.	Copia Oficial de planos y ordenanza se archivarán en: Conservador de Bienes Raices. (copias opacas de planos) D.D.U. Minvu (copia transparente) Seremi Minvu (copia transparente) I. Municipalidad (copia transparente).

11.- INFORME COMISIONES

Comisión Finanzas:

Sra. Cid, comunica que no se ha podido verificar la necesaria reunión destinada a tratar el informe de la Contraloría sobre diversas materias presupuestarias y disciplinarias.

12.- VARIOS.

Concejal(a)	Título	Descripción
Sra. Vera	Inseguridad	Sector de av. Costanera entre calles Goruche y Gaviado, fuente de asalto y temores
	Bus	Trasmite molestia de club de adulto mayor La Estrella, presidida por sra. María Pérez, por la no concurrencia de bus municipal, previamente comprometido, a paseo de "Fin de Año" (16.12,17). Y, además de generar natural frustración, ningún funcionario se apareció ni por ningún medio se dieron explicaciones.
Sr. Urbina	Podas y desmalece	En calle Rodoviario (entre M. de Chile y Serrano), también en las inmediaciones del CEDEP y también dentro de él.
	Maltrato	Recibido imprecaciones de parte de funcionarios de DIDECO de parte de funcionarios sra Camila Toledo y sr. Miguel Aranda. Alcalde , expresa que, de acuerdo con normativa, lo conducente es tratar tal tipo de tema en sesión especial de Concejo, dado los acentos de privacidad que ello conlleva.
Sr. Valladares	Feria Navideña	Solicita un informe respecto de los gastos municipales generados en la instalación, operación y cierre de la "Feria Navideña".
	Saludo Navidad	Entrega a todos los presentes un saludo de Pascua, derivado de la natividad de Jesús, quien trae consigo paz, bien y bendiciones, en especial para los presentes, y en general para todos los seres humanos.

Sra Rodríguez	Felicitaciones	Al despliegue de actividades de la “Casa de la Cultura”, en particular por los talleres y las muestras de trabajos artesanales y artísticos exhibidos. También por los recursos conseguidos para reparaciones y equipamiento. Sra. Rubio , precisa 71 millones del Consejo Nacional de la Cultura y 41 millones P.M.U
	Agradecimiento	A Junji por los recursos destinados al establecimiento Víctor Jara, que se traducen en mobiliario, juegos didácticos y computadores, para los niños con dificultades de aprendizaje.
	Votaciones	Felicita a los que fueron a votar, cumpliendo con su deber ciudadano. Luego enfatiza que frente a la nueva realidad presidencial que se avecina estará defendiendo y movilizándose en función de los avances en diversas materias que se lograron avanzar con la actual presidenta Bachelet, tales como la desmunicipalización de la educación, las tres causales pro abortivas, como también respecto de iniciativas como: no + AFP, recuperación del litio y el cobre y nueva Constitución.
Sr. Cid	Actividades ajenas	Expresa que aún no tiene respuesta acerca de funcionario a honorarios (de nombre David que trabaja con concejala Rodríguez), q’ hacía actividades ajenas a su competencia en paseo del adulto mayor.
	Persa	Persa de Stos Medel injerencia de carabineros, quienes desconocen autorización municipal, no permite que la actividad se realice.
	Señalización	No se nota pintura de paso cebra, particularmente en calles J.J Pérez con 5 de Abril. Alcalde, indica que está aprobado por la UOCTA un semáforo en el lugar, juntamente con los de J.J Pérez/ Milán, Huelén/Lazzarini y Stos Medel/Mapocho.
	Comerciantes bajo las torres	Plantea la necesidad de generar una línea de acción destinada a dar asesoría y apoyo a comerciantes que trabajan inveteradamente bajo las torres de alta tensión y que hoy tienen orden de abandonar, lo que de fructificar quedarían en la indefensión, al ser el local que poseen su única fuente de ingresos.

Se levanta la Sesión las 12.50 horas, por quien preside; se consigna que de la presente existe una grabación, realizada en el transcurso de la misma, cuyo audio se halla digitalizado y registrado en dependencia del Departamento de Informática Municipal.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL